



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M 084/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 1578/2019, de fecha 16 de septiembre de 2019, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 144, MZ. 31, Lote N° 8, con una superficie de 334,67 m<sup>2</sup> a favor del señor Jesús Caballero Justiniano.

El memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 144, MZ. 31, Lote N° 8, presentado por el señor Jesús Caballero Justiniano, en Secretaría General del Ejecutivo Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de contratos, convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 030/94, promulgada el 25 de agosto de 1995, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Nor-Este de la ciudad, comprendidos dentro de la U.V. 14, manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de los barrios "La Cabaña" y "10 de Octubre", con una superficie de 645.937,56 m<sup>2</sup> (64 has. y 5.937 m<sup>2</sup>) en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas y demás áreas verdes, matriz de agua potable y tendido eléctrico.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 101/2018, de fecha 16 de enero de 2018, certifica que el señor Jesús Caballero Justiniano, para la Adjudicación



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Definitiva del lote de terreno ubicado en la zona Nor - Este, U.V. 144, Mza. 31, Lote N° 8, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 42464809 de Bs.15.522.- (Quince Mil Quinientos Veintidós 00/100 Bolivianos) de fecha 18/12/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 87/2018, de 26 de febrero de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor del señor Jesús Caballero Justiniano con C.I. N° 2845078 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 334.67 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 144, Manzana 31, Lote N° 8, zona Nor - Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°030/94, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del señor Jesús Caballero Justiniano con C.I. N° 2845078 S.C., del lote de terreno urbano con una superficie de 334.67 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 144, Manzana 31, Lote N° 8, Zona Nor - Este de esta ciudad.

**Segunda.-** Con carácter previo a la protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercera.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 29 de noviembre de 2019

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO